

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 10 de septiembre de 2021

A Despacho.



ANILUJO TOVAR TORRES
SECRETARIA

RAD.2020-00318-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Se decide lo pertinente en el presente proceso de ejecución con título hipotecario promovido por FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra JEANNETTE PALACIO ALVAREZ.

Solicita el demandante decretar el secuestro del inmueble cuyo embargo se encuentra registrado en el folio de matrícula inmobiliaria 106-13978 de propiedad de la ejecutada, ubicado en la Carrera 8 B N°42-18 Barrio Las Ferias de esta ciudad.

En el sub judice, se observa que mediante auto fechado 10-05-2021 se decretó el secuestro del referido predio, comisionando para el efecto a la Alcaldía Municipal de esta localidad con facultad para sub-comisionar, a quien se libró el despacho comisorio N°006 de la misma fecha (10-05-2021) el cual quedó anexo al auto que fue notificado por Estado el día 11 de mayo del año avante.

Por lo anterior, debe el actor dirigirse a la Oficina de Gestión Políciva de la Alcaldía Municipal funcionario encargado de programar y llevar a cabo la correspondiente diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 152 del 17 de septiembre de 2021



ANILUJO TOVAR TORRES
SECRETARIA